

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 18 Oct 2012

VISTOS:

- 1).- El Oficio Nº 697 de fecha 27 de Septiembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Control.-
- 2).- El Informe de Auditoria sobre Ingresos por Matriculas Colegio Pablo Neruda de Parral, emitido por el Departamento de Control de la Municipalidad de Parral.-
- 3).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- **4).** Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ordenó a la Unidad de Control de la Municipalidad de Parral, efectuar una auditoria a la recepción de ingresos por matrícula y otros ingresos a los establecimientos educacionales de Enseñanza Media, dentro de los que se encontraba el Colegio Pablo Neruda.-
- 2.- Que, mediante el Informe de fecha Septiembre de 2012, emitido por la Unidad de Control de la I. Municipalidad de Parral, se informa que en el año 2010, se muestra un ingreso total de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$542.500.-) y que se depositaron en la cuenta corriente Municipal la suma de CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$411.520.-) con un faltante de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$109.890.-) que corresponden a compras directas.-
- 3.- Que, mediante el mismo informe, el Director de Control detecta que en el año 2010, existe una diferencia sin respaldo equivalente a la suma de VEINTIÚN MIL NOVENTA PESOS (\$21.090.-).
- 4.- Que, en dicho informe se alude que en el año 2012, se registra un ingreso por matriculas de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$56.000.-), encontrándose depositados en cuenta corriente municipal la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$49.000.-), quedando un déficit de SIEXE MIL PESOS (\$7.000.-), sin respaldo.-
- 5.- Que, en documento ya referido, se comunica que los ingresos por Kiosco del año 2011, correspondientes a la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$974.210.-) y del año 2012 correspondiente a la suma de SETECIENTOS CARENTA Y CUATRO PESOS (\$744.000.-), no han sido ingresados a la contabilidad Municipal, y que existen gastos del año 2011 sin respaldo por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$8.400.-).-

DECRETO:

- 1.- INSTRÚYASE, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 697 de fecha 27 de Septiembre de 2012 e Informe de fecha Septiembre de 2012, ambos emitidos por don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 2.- DESÍGNESE, investigador a doña CAROLINA ANGÉLICA MUÑOZ FUENTES, Profesional, Asesor Jurídico del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- NOTIFÍQUESE, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces e) presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S) DE PARRAL

JCCC/ARC/MSM/crc

Oficina de Partes
Dirección de Control
Dirección Jurídico

4.- DAEM

5 - Investigador designado